



Mbocajaty del Yhaguy, 23 de mayo de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

DNCP

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbocajaty del Yhaguy, me dirijo a Usted con relación a la retención de la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de combustible” con ID 463433 a fin de manifestarle cuanto sigue:

1. En relación con la observación formulada respecto al incumplimiento del plazo para la comunicación del Acto de Apertura, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, se considera pertinente aclarar lo siguiente:

La fecha consignada en el Acta de Apertura dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) **se establece automáticamente por defecto por el propio sistema y no puede ser modificada por la convocante**. Este campo es de carácter autocompletado, por lo que no admite intervención alguna por parte del usuario.

Asimismo, es importante señalar que el presente llamado **fue objeto de dos postergaciones**, específicamente en fechas **01/04/2025 y 09/04/2025**, lo cual generó que el sistema mantenga como referencia la **fecha de apertura inicialmente programada (01/04/2025)** en algunos campos automatizados.

No obstante, en el propio sistema SICP puede verificarse que la fecha real y definitiva de apertura fue el día **24/04/2025** y que **la comunicación correspondiente fue realizada ese mismo día**, cumpliendo así con los plazos establecidos por la normativa vigente.

Por lo expuesto, solicitamos tenga a bien considerar esta aclaración.

Convocatoria de la Licitación 463433 - Adquisición de combustible

Planificación

Convocatoria

Adjudicación

Datos de la Convocatoria

Pliego de Bases y Condiciones

Ítems Solicitados

Documentos

⚠ Verificaciones de la DNCP

Documentos anexos

| ◆ Tipo de Documento | ◆ Fecha de Publicación | ◆ Nombre del Archivo |
|----------------------|------------------------|--|
| Acta de Apertura | 24-04-2025 - 10:25:42 | acta-apertura-2190559031939729-680a3bd6e957f.pdf |
| Acta de Postergación | 09-04-2025 - 08:32:01 | acta-de-postergacio-n-2-67f659abc1eea.pdf |
| Acta de Postergación | 01-04-2025 - 10:03:55 | acta-de-postergacio-n-67ebe3b4bfc37.pdf |



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera – Paraguay

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

ID de Licitación: **463433**

Convocante: Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy / Municipalidades

Categoría: Combustibles Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos

Etapa: **En Evaluacion (Cerrada)**

Fecha de Entrega de Ofertas: 24-04-2025

FECHA ÚLTIMA APERTURA

Tipo de Procedimiento: Menor cuantía nacional

2. En atención a la observación formulada respecto a la edición del Informe de Evaluación, se remite el Informe de Evaluación Complementario, con el fin de ampliar algunos aspectos específicos relacionados con la capacidad técnica del oferente adjudicado.

Cabe destacar que la Resolución de Adjudicación no sufre ninguna modificación, ya que no se ha alterado el oferente adjudicado, el monto adjudicado ni ninguna de las condiciones inicialmente establecidas en el proceso.

El presente informe tiene carácter complementario y no sustitutivo, por lo que no modifica el contenido del informe de evaluación originalmente asentado, sino que únicamente incorpora información adicional que fortalece y respalda los criterios técnicos ya evaluados, en cumplimiento de los principios de transparencia y exhaustividad que rigen los procedimientos de contratación pública.

En tal sentido, se considera que no corresponde la emisión de un nuevo acto administrativo, dado que no se produce variación alguna en los efectos jurídicos del acto ya dictado.

Finalmente, se considera relevante señalar que la Resolución de Adjudicación tiene como finalidad adjudicar al oferente propuesto conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y no tiene por objeto la aprobación formal del informe de evaluación. Por ende, la incorporación del presente informe complementario no requiere la emisión de un nuevo acto administrativo.

Por todo lo expresado anteriormente y bajo absoluta responsabilidad de la convocante solicitamos la difusión de la presente adjudicación del llamado.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente



Margarita Cantero

Lic. Margarita Cantero Martínez

Encargada de la UOC